

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 191

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2019-8600 *Resolución de 24 de septiembre de 2019, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los Subgrupos A2/C1, C1/C2, C1, C2, y APF.*

Conforme a lo previsto en el punto octavo de la Resolución de 3 de abril de 2019, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 14, de 5 de abril, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los subgrupos A2/C1, C1/C2, C1, C2 y APF y, al amparo de lo dispuesto en los artículos 15.1 de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y 9 del Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,

DISPONGO

Primero. - Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los subgrupos A2/C1, C1/C2, C1, C2 y APF:

Presidente: Doña Marina Rugama Guerrero.
Presidente Suplente: Doña Ana Méndez Pardo.

Secretario: Don Borja Dermit Sebastián.
Secretario Suplente: Doña Vanesa Saiz Aguayo.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares:
Doña Esperanza Álvarez-Miranda Fernández.
Don Luis Alberto Gómez Tobalina.
Doña Marta Torre Escalante.
Doña Ana María Isabel Montes Conde.

Suplentes:
Don Jesús Ignacio López Rivas.
Don Jaime Gonzalez-Garzón Núñez.
Don Jesús Martín Bodegas.
Dña. Elisa María García González.

Vocales designados en representación de las Organizaciones Sindicales:

Titulares:
Don José Luis del Barrio Seoane.
Don Juan Antonio Fernández Gómez.

CVE-2019-8600

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 191

Suplentes:

Doña Yolanda González Rodríguez.

Don Carlos Meix Izquierdo.

Segundo. - Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de septiembre de 2019.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Antonia Mora González.

[2019/8600](#)

CVE-2019-8600